

104



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

2016, Año del fomento a la lectura y la escritura
RECIBIDO
Oficialía de Partes

Oficio: CM/CTAI/0823/2016
Expediente: R.R. 0307/2015
Asunto: Cumplimiento de Resolución
Oaxaca de Juárez, 22 de marzo del 2016

FRANCISCO ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE OAXACA (IAIP)
PRESENTE

En acatamiento a la resolución de fecha primero de marzo del año dos mil dieciséis dictada por el Consejo General del IAIP, y estando dentro del plazo de cumplimiento señalado así como en los términos del Resolutivo Segundo, el día dieciocho de marzo de los corrientes, fue notificado a la C. [REDACTED] en el domicilio ubicado en [REDACTED] Centro, Oaxaca, Oax; el Acuerdo 0503/2016-UE, que contiene el Acta Circunstanciada del Comité de Información de fecha 10 de marzo del año 2016 en el que se declara la inexistencia de la información detallada en el mismo, y que se agrega a la presente en copia simple con el acuse de recibido de la recurrente, a fin de dar constancia definitiva de su cumplimiento a la sentencia antes aludida.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

FERNANDO J. VÁSQUEZ QUINTAS
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ccp. Marco Antonio Estrada Aguilar. Contralor Municipal. Para su conocimiento.
Exp/Min.

*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTICULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTICULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*DOMICILIO DEL RECURRENTE.- ARTICULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTICULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.